



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Toledo, en sesiones celebradas el 18 y 24 de junio de 2015, adoptó acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para personal funcionario, en el Área de Alcaldía, en los siguientes términos:

Primero.- El número del personal eventual y el régimen retributivo adscrito a la Alcaldía será el siguiente:

Descripción Puestos	Asignación Anual
Jefe Gabinete Alcaldía	44.130,38 euros
Adjunto Gabinete Alcaldía	35.836,56 euros
Secretario Particular Alcaldía	29.833,02 euros
Adjunto Secretario particular Alcaldía	28.403,62 euros
Auxiliar Secretaria P. Alcaldía	21.954,52 euros
Conductores Alcaldía (2 Puestos)	29.101,52 euros

Segundo.- El número y el régimen retributivo del personal eventual adscrito a los Grupos Políticos Municipales será el siguiente:

Descripción Puestos	Número de Puestos	Asignación Anual
Técnico Grupos Políticos	4	35.836,56 euros
Administrativo Grupos Políticos	4	28.403,62 euros
Auxiliar Grupos Políticos	4	21.954,52 euros

Contra los acuerdos transcritos, que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo que dispone el artículo 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se podrá interponer -con carácter potestativo- recurso de reposición frente al órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de dichos acuerdos, conforme lo dispuesto en los artículos 107.1 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo 1 de julio de 2015.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

Nº. I.-5487